



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00020132

Ab. Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran las compañías que más adelante se indican, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia, los representantes legales de las compañías referidas, solicitan se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema institucional, al 1 de septiembre de 2017, las referidas compañías han presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1605 de 05 de julio de 2017, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria en lo que corresponde a las compañías:

EXPEDIENTE NUMERO TRAMITE	CANTÓN	FECHA DE PETICION	NOMBRE
Ex: 182527 T. 58626-0041-17	Orellana	30/08/2017	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LOVIACHILVA CIA. LTDA.
Ex: 144499 T. 58553-0041-17	Quito	31/08/2017	KURTMARX MOBILIARIO S.A.
Ex: 170178 T. 59494-0041-17	Quito	31/08/2017	POWER LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.
Ex: 705258 T. 59542-0041-17	Quito	31/08/2017	SOLUCIONES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO PIXELIA S.A.
Ex: 709594 T. 59441-0041-17	Quito	31/08/2017	ECUPLUSCONSTRUCTORA CIA.LTDA.
Ex: 93847 T. 59225-0041-17	Quito	31/08/2017	MARCUS RESEARCH & TECHNOLOGY CIA. LTDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las citadas compañías, mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a
1 de septiembre de 2017.

S/S

Ab. Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)

SNT